



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-33/2020

RECURRENTES:
HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA Y
LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ PEÑA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a catorce de octubre de dos mil veinte.

Visto el oficio número TJE-486/2020, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano a las quince horas con diecinueve minutos del trece de octubre de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Hipólito Manuel Sánchez Zavala y Luis Enrique Sánchez Peña, por su propio derecho en contra **“DE LA REVOCACIÓN O DESCONOCIMIENTO QUE SE HACE A NUESTRA PERSONA COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL, SUPRIMIENDO LAS ATRIBUCIONES EN PERJUICIO AL CARGO DEBIDAMENTE OTORGADO POR LAS INSTANCIAS PARTIDARIAS DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE NUESTRO PARTIDO”**.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-33/2020**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Leobardo Loaiza Cervantes, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS